

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

CANTABRIA

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Clave: 13-S-2530. Título de la obra: Variante de Solares, autovía del Cantábrico (N-634, puntos kilométricos 198,5 al 204,3; N-635, puntos kilométricos 8,4 al 15,4). Tramos: Hoznayo-Heras y Solares-Sobremazas. Plan General de Carreteras.

Término municipal: Medio Cudeyo.

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 19 de mayo de 1989 y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente.

Fincas: 1 a 30. Fecha: 5 de septiembre de 1989. Hora: Nueve treinta a trece treinta. Lugar: Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Fincas: 31 a 52. Fecha: 5 de septiembre de 1989. Hora: Dieciséis treinta a dieciocho treinta. Lugar: Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Fincas: 53 a 84. Fecha: 6 de septiembre de 1989. Hora: Nueve treinta a trece treinta. Lugar: Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Fincas: 85 a 112. Fecha: 6 de septiembre de 1989. Hora: Dieciséis treinta a dieciocho treinta. Lugar: Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Fincas: 113 a 143. Fecha: 7 de septiembre de 1989. Hora: Nueve treinta a trece treinta. Lugar: Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Fincas: 144 a 165. Fecha: 7 de septiembre de 1989. Hora: Dieciséis treinta a dieciocho treinta. Lugar: Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Fincas: 166 a 196. Fecha: 8 de septiembre de 1989. Hora: Nueve treinta a trece treinta. Lugar: Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Fincas: 197 a 227. Fecha: 12 de septiembre de 1989. Hora: Nueve treinta a trece treinta. Lugar: Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Fincas: 228 a 244. Fecha: 12 de septiembre de 1989. Hora: Nueve treinta a trece treinta. Lugar: Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de

la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53, novena planta, 39010 Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 4 de agosto de 1989.-El Jefe de la Demarcación de Carreteras.-6.844-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CUENCA

Otorgamiento de permisos de investigación

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.112. Nombre: «Altotajo-II Frac. I». Titular: «Sociedad Anónima Minera Catalano-Aragonesa». Mineral: Sección C). Cuadrículas: 55. Término municipal: Serranía de Cuenca (Cuenca).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cuenca, 12 de julio de 1989.-El Director provincial accidental, Jesús Ortega Garzón.-5.825-A.

★

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.146. Nombre: «Soledad». Titular: Don Luis Pérez de Medina y dos más. Mineral: Sección C). Cuadrículas: 128. Términos municipales: Zafilla, Valdemeca y otros de Cuenca.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cuenca, 13 de julio de 1989.-El Director provincial accidental, Jesús Ortega Garzón.-5.917-A.

★

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.112. Nombre: «Altotajo-II Frac. II». Titular: «Sociedad Anónima Minera Catalano-Aragonesa». Mineral: Sección C). Cuadrículas: 219. Términos municipales: Poyatos, Santa María del Val y otros de Cuenca.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cuenca, 13 de julio de 1989.-El Director provincial accidental, Jesús Ortega Garzón.-5.916-A.

LA RIOJA

Resolución por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación derivada del permiso de investigación «Virgen del Pilar», número 3.403-1

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, hace saber:

Que por la Dirección General de Minas y de la Construcción ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación derivada del permiso de investigación:

Número: 3.403-1. Nombre: «Virgen del Pilar». Mineral: Recursos Sección C). Cuadrículas mineras: 5. Término municipal: Lagunilla de Jubera.

Los gastos de inserción en el «Boletín Oficial del Estado» serán abonados por el titular de la concesión «Escayolas Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de Soria, kilómetro 8, mediante ingreso en el Servicio de Administración Financiera. Habilitación General del Ministerio de Industria y Energía, paseo de la Castellana, número 160, 28046 Madrid.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Logroño, 14 de abril de 1989.-El Director provincial, Pedro Calatayud Fernández.-4.173-A.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Infraestructura del Transporte

Subdirección General de Infraestructura del Transporte Terrestre

JEFATURA DE PROYECTOS

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto básico de infraestructura y vía. Tramos: Ametllá-Cambrils, de la línea de Valencia a Tarragona

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, se ha suspendido el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Diari de Tarragona» de 20 de julio de 1989.

Por todo ello, esta Jefatura ha resuelto convocar nuevamente durante los días que también se indican a los titulares afectados, a fin de proceder al levantamiento de las respectivas actas previas a la ocupación, cuyo acto se iniciará en el Ayuntamiento correspondiente.

Esta resolución será publicada en los «Boletines Oficiales» y diario antes citados, así como notificado al Ayuntamiento respectivo y a los interesados.

Lugar:

En el Ayuntamiento de Vandellòs: Día 17 de octubre, a partir de las nueve horas.

En el Ayuntamiento de Montroig: Días 18, 19 y 20 de octubre, a partir de las nueve horas.

En el Ayuntamiento de Cambrils: Día 20 de octubre, a partir de las diez horas.

Madrid, 10 de agosto de 1988.-El Ingeniero Jefe. Ernesto Martínez Barón.-13.309-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Economía y Finanzas

Expedición de títulos de miembro de la Bolsa de Valores de Barcelona.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 24/1988, de 28 de julio, de Mercado de Valores, y el Real Decreto 726/1989, de 23 de junio, y en virtud de las facultades conferidas por el Decreto 509/1982, de 23 de diciembre, por el que se asumen las competencias relativas a la Bolsa de Comercio de Barcelona, el Consejero de Economía y Finanzas ha expedido en fecha 27 de julio de 1989 el título de miembro de la Bolsa de Barcelona a favor de las siguientes personas:

Sociedades de Valores y Bolsa:

- «AB, Asesores Bursátiles Bolsa, Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima».
- «Agentes de Bolsa Asociados, Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima».
- «Ahorro Corporación Financiera, Sociedad Anónima, Sociedad de Valores y Bolsa».
- «Amatrián y Alvarez, Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima».
- «B & T Brokers and Traders, Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima».
- «BBV Interactivos, Sociedad Anónima, Sociedad de Valores y Bolsa».
- «BSN, Sociedad Anónima, Sociedad de Valores y Bolsa».
- «Dinver, Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima».
- «Eurogestión, Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima».
- «Garon Vallvé Contreras, Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima».
- «General de Mediación y Bolsa, Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima».
- «Hispano, Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima».
- «Interdealers, Sociedad Anónima, Sociedad de Valores y Bolsa».
- «Inverbroker, Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima».
- «Lombardia & Lacaci, Sociedad Anónima, Sociedad de Valores y Bolsa».
- «Mercavalor, Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima».
- «Renta 4, Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima».

Agencias de Valores y Bolsa:

- «Ana Carreras, Agencia de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima».
- «Andino Catalunya, Sociedad Anónima, Agencia de Valores y Bolsa».
- «Beta Bolsa, Agencia de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima».
- «Bolsa 8, Agencia de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima».
- «Gaesco Bolsa, Agencia de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima».
- «Iberagencia, Agencia de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima».
- «Lonja Capital, Agencia de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima».

«MBM, Morancho, Bautista y Múgica, Agencia de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima».

«Pentor, Agencia de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima».

«Siaga, Agencia de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima».

Miembro individual:

Angelo Francisco Carretero Martín.

Barcelona, 31 de julio de 1989.-6.521-A.

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Carreteras

Información pública del proyecto «Nueva construcción. Acceso al Hospital Comarcal de Móra d'Ebre, desde la carretera N-420, punto kilométrico 0,000 al 1,080. Tramo: Móra d'Ebre»

Ha sido aprobado técnicamente el 23 de febrero de 1989 por la Dirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña el proyecto «Nueva construcción. Acceso al Hospital Comarcal de Móra d'Ebre, desde la carretera N-420, punto kilométrico 0,000 al 1,080. Tramo: Móra d'Ebre».

Los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por el Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, determinan la obligación de que se abra la pertinente información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En consecuencia, durante el expresado plazo, cuantas personas naturales y jurídicas se consideren interesadas podrán examinar el referido proyecto en el Servicio Territorial de Carreteras de Tarragona (calle Llovera, 52, Reus), o en la Corporación Municipal de Móra d'Ebre y formular, en su caso, alegaciones u observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 25 de abril de 1989.-El Director general, Jaume Amat i Curto.-3.920-A.

Información pública del proyecto «Variante, Variante de Banyoles, Carretera C-150 de Gerona a Ripoll. Tramo: Porqueres-Banyoles»

Ha sido aprobado técnicamente el 13 de marzo de 1989 por la Dirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña el proyecto «Variante, Variante de Banyoles, Carretera C-150, de Gerona a Ripoll. Tramo: Porqueres-Banyoles».

Los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por el Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, determinan la obligación de que se abra la pertinente información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En consecuencia, durante el expresado plazo, cuantas personas naturales o jurídicas se consideren interesadas podrán examinar el referido proyecto en el Servicio Territorial de Carreteras de Gerona (avenida Jaume I, número 28), o en las Corporaciones Municipales afectadas (Banyoles, Porqueres, Cornellà de Terry y Serinyà), y formular las alegaciones o las observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 25 de abril de 1989.-El Director general, Jaume Amat i Curto.-3.632-A.

Información pública del proyecto «Variante, Variante de Collsuspina, Carretera N-141 de Lérida a Gerona, puntos kilométricos 32,300 al 33,900. Tramo: Collsuspina»

Ha sido aprobado técnicamente el 17 de febrero de 1989 por la Dirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña el proyecto «Variante, Variante de Collsuspina, Carretera N-141 de Lérida a Gerona, puntos kilométricos 32,300 al 33,900. Tramo: Collsuspina».

Los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por el Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, determinan la obligación de que se abra la pertinente información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En consecuencia, durante el expresado plazo, cuantas personas naturales y jurídicas se consideren interesadas podrán examinar el referido proyecto en el Servicio Territorial de Carreteras de Barcelona (calle Aragón, 244), o en las Corporaciones Municipales de Collsuspina, y formular, en su caso, alegaciones u observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 27 de abril de 1989.-El Director general, Jaume Amat i Curto.-3.802-A.

Información pública del proyecto «Nueva carretera, Ronda Sur de Granollers desde la carretera N-152a, punto kilométrico 26,7, hasta la carretera C-251, punto kilométrico 2,5. Tramo: Granollers»

Ha sido aprobado técnicamente el 13 de febrero de 1989 por la Dirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña el proyecto «Nueva carretera, Ronda Sur de Granollers desde la carretera N-152a, punto kilométrico 26,7, hasta la carretera C-251, punto kilométrico 2,5. Tramo: Granollers».

Los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por el Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, determinan la obligación de que se abra la pertinente información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En consecuencia, durante el expresado plazo, cuantas personas naturales y jurídicas se consideren interesadas podrán examinar el referido proyecto en el Servicio Territorial de Carreteras de Barcelona (calle Aragón, 244), o en las Corporaciones Municipales de Lliçà de Vall, Granollers, La Roca, Les Franqueses, y formular, en su caso, alegaciones u observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 28 de abril de 1989.-El Director general, Jaume Amat i Curto.-3.803-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

La Delegación Provincial en Lugo de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Galicia hace saber: Que por Justo Rodríguez Fernán-

dez, con domicilio en Cobas-Baralla (Lugo), se solicita un permiso de investigación para caliza, de 35 cuadrículas mineras de extensión, que se denominará «Justo-Ancares», número 5.588, sito en el término municipal de Cervantes (Lugo).

Verifica la designación de la forma siguiente:

Vertice	Longitud	Latitud
1	6° 58' 20"	42° 49' 40"
2	6° 56' 40"	42° 49' 40"
3	6° 56' 40"	42° 47' 20"
4	6° 58' 20"	42° 47' 20"

Y desde el vértice 4 al 1, quedando así cerrado el perímetro que abarca una superficie de 35 cuadrículas mineras solicitadas.

La solicitud fue admitida por esta Delegación sin perjuicios de terceros y salvo mejor derecho.

Lo que se hace público señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que dentro de él, puedan presentarse cuantas reclamaciones estimen pertinentes. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Lugo, 10 de julio de 1989.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—5.032-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura y Pesca

Instituto Andaluz de Reforma Agraria

Edicto

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 80, párrafo 3.º de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se procede a publicar la Resolución de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA) de fecha 5 de junio de 1989, a efectos de notificar la misma a los interesados en el expediente relativo a la Comarca de Reforma Agraria de Condado-Campaña de Huelva, que se señalan en el anexo a este edicto y cuyo domicilio es desconocido pese a las gestiones realizadas al efecto. Asimismo este edicto servirá de notificación para aquel interesado desconocido.

La citada Resolución establece:

Con fecha de hoy, el Presidente del IARA ha dictado resolución del tenor literal que sigue:

«Resolución del Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria de 5 de junio de 1989 por la que se aprueba el sistema de clases de suelo; los patrones de referencia, la asignación de clases de suelo, la tabla de equivalencias, las declaraciones, las modificaciones y las declaraciones de oficio y la lista de afectados de la comarca de Reforma Agraria Condado-Campaña (Huelva) (Res. N-23).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 39 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria aprobado mediante Decreto 402/1986, de 30 de diciembre, vistas las alegaciones formuladas en el período de información pública, he resultado:

1.º Incorporar las modificaciones propuestas en los informes como consecuencia de la consideración de las alegaciones planteadas por los interesados en el correspondiente período de información pública, tanto en el expediente general como en los individuales.

2.º Aprobar definitivamente el sistema de clases de suelos, los patrones de referencia, la asignación de clases de suelos, la tabla de equivalencias, las declara-

ciones, las modificaciones y las declaraciones de oficio y la lista de afectados.

3.º Notifíquese a los interesados la presente resolución y publíquese en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» y tablones de anuncios de los Ayuntamientos de la Comarca, asimismo, dese traslado a los interesados de los informes recaídos sobre las alegaciones formuladas por los mismos incorporándose como anejo a esta Resolución. El sistema de clases de suelos, los patrones de referencia, la asignación de clases de suelos, la tabla de equivalencias, las declaraciones, las modificaciones y declaraciones de oficio, así como la lista de afectados y los informes relativos a las alegaciones, se expondrán a la vista de los interesados por quince días hábiles y en horas de oficina a partir de la notificación de la presente Resolución, en la Gerencia Comarcal de Reforma Agraria, sita en la calle Pedro María de Ayala, 5, Bollullos (Huelva).

Sevilla, 5 de junio de 1989.—El Presidente del IARA, Francisco Vázquez Selb.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del siguiente edicto.

Sevilla, 16 de junio de 1989.—El Director provincial de Huelva, Adolfo Rodríguez Navarro.—5.400-A.

Anexo que se cita

Serna Arocena, José Ignacio.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

TERUEL

Expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ampliación de instalaciones en el exterior de la explotación de carbón de la mina «Luisa», número 4.412, en el término municipal de Esteruel, provincia de Teruel

La Empresa «Compañía General Minera de Teruel, Sociedad Anónima», ha solicitado el inicio de expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para el normal desarrollo de la explotación minera expresada, al amparo del artículo 131 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

La relación de las parcelas necesarias para continuar la explotación fue incluida en el Plan de Labores para 1989, aprobado por resolución de la División Provincial de Industria y Energía de este Servicio Provincial, en fecha 23 de mayo de 1989.

Las parcelas cuya expropiación se solicita son las siguientes:

Propietario: Don Amado Rubio Minguillón. Polígono 5, parcela 5, superficie 2.860 metros cuadrados. Clasificación: 1.430 metros cuadrados de cereal tercera, 1.430 metros cuadrados de olivar segunda. Término municipal: Esteruel (Teruel).

Propietaria: Doña Isabel Mir Muniesa. Polígono 5, parcela 6, superficie 1.540 metros cuadrados. Clasificación: Olivar primera. Término municipal: Esteruel (Teruel).

Lo que se hace público a fin de que cualquier persona, en el plazo de quince días, pueda aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en la descripción relacionada.

Teruel, 3 de julio de 1989.—El Jefe del Servicio, Ángel Manuel Fernández-Vidal.—4.956-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

ALBACETE

Información pública sobre declaración de la condición minero-medical de aguas en Reolid, Salobre (Albacete)

De acuerdo con lo establecido en la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y lo dispuesto en el capítulo II del título IV del Real Decreto 2587/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace constar que:

Por doña Angela Palacios Fajardo, vecina de Povedilla (Albacete), con domicilio en calle Grupo Escolar, sin número, y documento nacional de identidad número 5.095.655, se ha iniciado expediente de declaración de la condición minero-medical de las aguas del manantial «Baños de Benito», existente en terrenos propiedad de la solicitante, en el paraje «Baños de Benito», aldea de Reolid y término municipal de Salobre (Albacete).

Quienes de alguna forma puedan estar interesados en el expediente podrán alegar cuanto convenga, mediante escrito presentado en la Delegación Provincial de Albacete, de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en calle Virrey Morcillo, número 1, en el plazo de veinte días a partir de la presente publicación.

Albacete, 30 de junio de 1989.—El Delegado provincial, Abelardo Mora López.—4.892-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía

Servicios Territoriales

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: Ayuntamiento de Fresnedoso de Ibor, con domicilio en calle Calvo Sotelo, 6, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 60 de suministro de energía eléctrica a Fresnedoso de Ibor, propiedad de «Iberduero, Sociedad Anónima».

Final: Apoyo número 19 de la línea proyectada (C.T.).

Término municipal afectado: Fresnedoso de Ibor.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Material: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud en kilómetros: 2,660.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 19.

Crucetas: Bóvedas rectas.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Término municipal de Fresnedoso de Ibor.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 13,200/0,220/0,127.

Potencia total en transformadores: 50 (KVA).

Emplazamiento: Fresnedoso de Ibor, término municipal de Fresnedoso de Ibor.

Instalaciones de baja tensión:

Tipo: Aérea.

Longitud total en kilómetros: 0,030.

Voltaje: 220.

Potencia: 36 (KW).

Abonados previstos: 0.

Presupuesto en pesetas: 7.100.000

Finalidad: Mejora abastecimiento de aguas a Fresnedoso de Ibor.

Referencia del expediente: 10/AT-004538-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 27 de julio de 1989.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.-5.385-D.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Presidencia

Agencia de Medio Ambiente

Edicto por el que se convoca a levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto de obras denominado: «Construcción de emisarios de Miraflores de la Sierra hasta la planta depuradora»

Por Decreto 23/1989, del Consejo de Gobierno, de 9 de febrero de 1989 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del 24), ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto de obras de referencia.

Por consiguiente y al objeto de levantamiento de las actas previas a la ocupación se convoca a los propietarios y demás titulares de derechos sobre las fincas afectadas por el citado proyecto para que los días 25, 26 y 27 de septiembre de 1989 comparezcan en el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra.

La relación, debidamente detallada, con descripción de los bienes y derechos afectados, así como con los días y horas de citación, se contiene en el edicto, cuya publicación se efectúa en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento, con independencia de la notificación por cédula, que en los mismos términos se hace a cada uno de los afectados.

Cualesquiera interesados podrán formular por escrito ante la Sección de Expropiaciones de la Agencia de Medio Ambiente, calle Princesa, 3, décima planta, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan, a tal fin, y para una mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en el citado Organismo y en el Ayuntamiento anteriormente citado.

Madrid, 11 de agosto de 1989.-El Director, Luis Maestre Muñoz.-13.310-E.

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Otorgamiento de la concesión derivada «Belén Ajalvir» número 2.747 (1-2-1), solicitado por «Minerales y Productos Derivados, Sociedad Anónima»

Con fecha 30 de mayo de 1989, la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, ha tenido a bien otorgar concesión derivada «Belén Ajalvir» número 2.747 (1-2-1), de 19 cuadrículas mineras para recurso de la sección C), en términos municipales de Paracuellos del Jarama y Ajalvir (Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 30 de mayo de 1989.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-11.684-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

PORTUGALETE

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de julio de 1989, aprobó con el quórum previsto en el artículo 47.3.i) de la Ley reguladora de Bases del Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, las modificaciones oportunas al Plan Especial del Casco Viejo, documento inicialmente aprobado con fecha 26 de diciembre de 1985.

Han sido declaradas sustanciales las modificaciones que afectan a:

La finca de los PP. Jesuitas, en la avenida de Abaro. La finca denominada «El Saltillo», en la avenida de Abaro.

El edificio destinado a polideportivo, denominado «Zubialde».

Lo que a tenor de lo previsto en el artículo 130 del Reglamento de Planeamiento, se somete a información pública por espacio de un mes, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de oír reclamaciones y deducir las alegaciones pertinentes, quedando el expediente a disposición de los interesados en las Dependencias municipales.

Portugalete, 17 de junio de 1989.-El Alcalde.-5.971-A.

★

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 14 de julio de 1989, aprobó, con el quórum previsto en el artículo 47.3.i) de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, las modificaciones oportunas al Plan General de Ordenación Urbana del Municipio, documento inicialmente aprobado con fecha 28 de julio de 1986.

Se han declarado sustanciales las modificaciones que afectan a:

1. U. P. 139, delimitada por las calles Sancho Archiniega, Lepanto, Carmen Gandarias y avenida de Kanpanzar.

2. U. P. 141, delimitada por las calles José Zaldúa, Grumete Diego, las instalaciones de Asti-Leku y la carretera de enlace Portugalete-Ugaldebieta, y que inicialmente se denominaba SR-1 La Florida.

3. Sector residencial «Los Llanos», delimitado por las calles José Zaldúa, Grupo La Florida, Practicantes Adán y Grijalba, Miguel de Cervantes y prolongación de Almirante Díaz de la Pimienta.

4. Sector residencial «Vicios», delimitado por las calles José Zaldúa, U. P. 142, U. P. 143, límite del término municipal con Santurce, vial de nueva apertura y Grumete Diego.

5. Zona de servicios que se encuentra entre el vial de acceso de Ugaldebieta a Portugalete y el camino de Pando.

6. Zona de almacenaje en la zona de Cajigas, junto a la antigua carretera a Trápaga y al límite del término municipal de Ortuella.

7. Nuevo trazado del vial que bordea el sector industrial SI-1.

8. Inclusión de nuevas ordenanzas relativas a actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas actividades de hostelería y similares y de protección del medio ambiente.

Lo que, a tenor de lo previsto en el artículo 130 del Reglamento de Planeamiento, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de oír reclamaciones y deducir las alegaciones pertinentes, quedando el expediente a disposición de los interesados en las dependencias municipales.

Portugalete, 17 de julio de 1989.-El Alcalde.-5.959-A.

SANT HILARI SACALM (GIRONA)

Edicto

El Decreto de la Generalidad de Cataluña 156/1989, de 30 de mayo («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1165, de 7 de julio), declara urgente la ocupación por este Ayuntamiento de los bienes y derechos afectados por los proyectos de colectores de aguas residuales y de construcción de la estación depuradora de este municipio; la relación individualizada de los cuales, aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación el 19 de enero de 1989, fue notificada personalmente a los interesados, publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona», número 22, de 18 de febrero de 1989 y en el «Diario de Gerona», de 1 de febrero de 1989 y se encuentra expuesta en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación ha resuelto, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalar el levantamiento de las actas previas a la ocupación para el día 20 de septiembre de 1989, a las diez horas, en el Ayuntamiento, desde donde se trasladarán los asistentes sobre los terrenos afectados, si procede.

Los bienes y derechos afectados son los siguientes:

1. Finca única afectada por el proyecto de la estación depuradora.

2. Finca número 2 de las afectadas por servidumbre de paso por el proyecto de colectores.

3. Finca número 2 de las afectadas por ocupación temporal por el proyecto de colectores.

Titulares: Señor Guillermo de Pallcá Ferrer-Cajigal, Mas Saleta, Sant Hilari Sacalm; señora Gloria Ferrer-Cajigal Jorba, paseo de Gracia, 81, 2.º, Barcelona.

Deberán asistir a dicho acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o debidamente representados, así como cuantos interesados concurren, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, personalidad y los recibos de la contribución que corresponda al bien afectado de los dos últimos años, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de Peritos y Notario, advirtiendo que, en caso de incomparecencia, el acta se levantará igualmente.

Los interesados podrán formular, por escrito, ante el Ayuntamiento de Sant Hilari Sacalm, una vez publicado este edicto y hasta el momento del levantamiento de las actas previas, las alegaciones que estimen oportunas al solo efecto de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes objeto de expropiación.

Sant Hilari Sacalm, 1 de agosto de 1989.-El Alcalde.-6.553-A.